

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Obras Públicas

#### DECRETO

Autorizando para subastar las obras que se reacionan, correspondientes al segundo expediente del ejercicio económico de 1949

Tramitado el segundo expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1949, con cargo al presupuesto ordinario vigente, y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros dispongo:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras que figuran en la relación que se acompaña, en el presente ejercicio económico y con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Artículo 2.º Se autoriza asimismo al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos reglamentariamente aprobados con cargo a las bajas que se obtengan y a los créditos que queden libres por las que resulten desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 28 de octubre de 1949.—Francisco Franco.—El Ministro de Obras Públicas, José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés.

(Del B. O. del Estado, núm. 313, de fecha 9-11-1949).

\* \* \*

Provincia: Zaragoza.

Denominación de la obra: Enlace de las carreteras de Zaragoza, Tramo 2.º, trozo 1.º

Longitud: 1.929'70 metros.

Presupuesto de contrata: 4.362.568'71 pesetas.

Plazo de ejecución: 52 meses.

Depósito provisional: 70.438'50 pesetas.

Anualidades para 1949: 100.000 pesetas.

Anualidades para 1950: 600.000 pesetas.

Anualidades para 1951: 1.200.000 pesetas.

Anualidades para 1952: 1.200.000 pesetas.

Anualidades para 1953: 1.262.568'71 pesetas.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.961

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

El Comandante de la Guardia Civil del puesto de Utebo, en oficio de 23 de actual, me da cuenta de que a las dieciocho treinta horas del día anterior, y por el vecino de esta capital D. Román Villa Tornero, se le entregó una rueda de camión seminueva que estaba abandonada en el kilómetro 148 de la carretera de Logroño. Dicha rueda tiene el número 355.804, medida 750-16, con disco marrón y franja amarilla, y lleva una franja de esmalte blanco. Ha sido depositada en el Ayuntamiento de Utebo bajo recibo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la extravió.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1949.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, aplicable a lo provincial por Decreto de 8 de septiembre de 1932, se hace público por el presente anuncio que esta Corporación provincial, en sesión del 19 del actual, acordó sacar a concurso las obras de derribo del pabellón de Infecciosos del Hospital Provincial y de otras edificaciones exteriores del mencionado Establecimiento benéfico, y aprobar los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que se habrán de manifestar en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Beneficencia) en días y horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser interpuestas las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes contra el acuerdo de celebración de concurso o contra los pliegos que lo regulan, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado cuyo plazo no será atendida reclamación alguna.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1949. El Presidente, Fernando Solano.—Por acuerdo de la Excma. Diputación Provincial: El Secretario, Emilio Faicó.

## SECCION QUINTA

### Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

Núm. 4.987

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Escatrón a Gandesa, kilómetros 3 al 7 y 26 al 30; Caspe a Mequenza, kilómetros 4 al 10; y Maella a Fraga, kilómetros 40 al 47, el contratista D. José Lorda Tena, a quien se adjudicó la contrata por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 18 de junio de 1945, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), en este "Boletín Oficial", para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras Públicas de

la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1949. — El Ingeniero - Jefe, José Oriol.

\* \* \*

Núm. 4.988

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Gallur a Sangüesa, kilómetros 80 al 83; carretera de Ruesta al límite de Navarra, kilómetros 4 al 8, y carretera de Gallur a Agreda, kilómetros 1 al 5, el contratista don Desiderio Bailo Remón, a quien se adjudicó la contrata por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 24 de julio de 1946, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1940 ("Gaceta" del 22) en este "Boletín Oficial", para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1949. — El Ingeniero - Jefe, José Oriol.

\* \* \*

Núm. 4.989

Habiendo terminado la ejecución de las obras de nueva construcción de la carretera de Ejea a Luesia por Farasdués, trozo 4.º, el contratista D. Abel Narvaiza Zuco, a quien se adjudicó la contrata por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 21 de diciembre de 1943, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22) en este "Boletín Oficial" para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, enten-

diéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1949. — El Ingeniero - Jefe, José Oriol.

\* \* \*

Núm. 4.990

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de La Almolda a la Venta de los Petrusos, kilómetros 1 al 13, y Carriñena a Escatrón, kilómetros 62 al 65, el contratista D. José Lorda Tena, a quien se adjudicó la contrata por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 12 de agosto de 1946 y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22) en este "Boletín Oficial", para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1949. — El Ingeniero - Jefe, José Oriol.

\* \* \*

Núm. 4.991

Habiendo terminado la ejecución de las obras de nueva construcción de la carretera de Ejea a Luesia por Farasdués, trozo 3.º, el contratista D. Abel Narvaiza Zuco, a quien se adjudicó la contrata por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 22 de diciembre de 1944, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22) en este "Boletín Oficial", para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, certificación

de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1949. — El Ingeniero - Jefe, José Oriol.

Núm. 5.000

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Durante el próximo mes de diciembre han de regir en esta provincia los siguientes precios de tasa para las harinas panificables, a base de mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a cupos panaderos, a 311'53 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, destinada a cupos panaderos, pesetas 292,29 el quintal métrico.

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a cupos maquileros, a pesetas 154'31 el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, para cupos maquileros, a 158,29 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1949. El Jefe provincial, C. Mata,

### SECCION SEXTA

Núm. 4.967

#### TARAZONA

La Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona, en sesión fecha 16 de los corrientes, acordó por unanimidad sacar a concurso la adjudicación del servicio de evacuatorios públicos subterráneos de la entrada de la Avenida de Navarra con sujeción al pliego de condiciones aprobado en la misma sesión.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, a fin de que durante el plazo de tres días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Tarazona, 26 de noviembre de 1949. El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.966

#### TARAZONA

D. Juan Cruz Martínez Moya, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, Zaragoza;

Se hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento fecha 22 del actual, se resuelve sacar a concurso para la contratación de servicios musicales públicos de una banda de música por pla-

zo del año 1950 y precio de 30 000 pesetas. Lo que se hace saber de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, para que en el plazo de tres días hábiles puedan reclamar las personas interesadas.

Tarazona, 24 de noviembre de 1949. El Alcalde, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS MILITARES

Núm. 4.776

#### BON. CAZADORES MONTAÑA «GERONA» NUM. 8

LENIN (César), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1949 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada campaña de liberación, comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núm. 4.904

#### BON. CAZADORES MONTAÑA «GERONA» NUM. 8.

CARRERA-SAENZ (Cirilo), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1949 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada campaña de liberación, comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núms. 4.929 y 4.930

BLAS GIRON (Júlio), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1949 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada campaña de liberación; y

RUIZ GARCIA (José), hijo de José y Bernarda, natural de Torta (Huesca), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial

de 1949 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada campaña de liberación,

Comparecerán en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

##### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.943

#### ATECA

D. Vicente Marín Ruiz, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 61 de 1949, por el delito de evasión, contra el procesado Juan-José Reyes Casado, de profesión jornalero, hijo de José y de Josefa, alto, delgado, moreno, natural y con residencia durante mucho tiempo en Melilla, declarado rebelde, por el presente se le requiere para que preste fianza en cantidad de 500 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran ser declaradas procedentes, requiriéndose asimismo a todas las autoridades para que procedan al embargo en bienes del expresado procesado en cantidad suficiente a cubrir dicha suma y a todas aquellas personas que tuviesen conocimiento de la existencia de bienes de la propiedad del expresado procesado, comunicándolo a este Juzgado en el plazo de diez días, transcurridos los cuales, y en caso negativo, será declarado insolvente.

Dado en Ateca a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Vicente Marín. — El Secretario, Enrique Ojal.

Núm. 4.944

#### ATECA

D. Vicente Marín Ruiz, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 7 de 1949, por hurto, contra Anastasio Cardiel Teje-

dor, de 33 años de edad, de estado casado, hijo de Pascual y de Rosa, jornalero, natural de Jarque, y con último domicilio en Zaragoza (calle Borao, número 7, 4.ª izquierda), al que se le requirió para que prestara fianza en cantidad de 4.000 pesetas, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran serle declaradas procedentes, y por el presente se requiere a todas las Autoridades para que procedan al embargo en bienes del procesado expresado bastantes a cubrir la indicada suma, y a todas las personas que tuvieran conocimiento de la existencia de bienes de la propiedad del expresado procesado, comunicándolo ante este Juzgado en el plazo de diez días, transcurridos los cuales, y en caso negativo, será declarado insolvente.

Dado en Ateca a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Vicente Marín. — El Secretario, Enrique Otal.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.949

##### JUZGADO NUM. 2

D. Juan Antonio de Olazábal y Bordiú, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencia de juicio verbal de faltas que bajo el número 694-49 se tramitan ante este Juzgado de mi cargo contra Carmen Dual Clavería, sobre esta, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1949. — El señor D. Juan Antonio de Olazábal y Bordiú, Juez titular del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias y juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Carmen Dual Clavería de la otra como denunciada, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Carmen Dual Clavería, declarando las costas de oficio, y debiendo notificársele esta sentencia por medio de edictos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Juan Antonio de Olazábal." (Rubricado.)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Carmen Dual Clavería, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez municipal, Juan Antonio de Olazábal. — P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 4.883

##### JUZGADO NUM. 3

###### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en 17 del actual, en juicio verbal de faltas número 477-49, seguido contra Manuel Labarta Velilla y otro, sobre escándalo, a virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho denunciado y para que sirva de notificación y traslado al mismo Manuel Labarta Velilla, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Jaime Beneded.

###### Diligencia de tasación de costas

Yo, el Oficial habilitado en funciones de Secretario, practico la siguiente tasación de costas en juicio de faltas número 467-49, seguido contra Manuel Labarta Velilla.

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el juicio y ejecución de sentencia, 20'40 pesetas.

Por derechos de Agentes en juicio y ejecución, 7'15 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 17.

Por multas, 60 pesetas.

Honorarios facultativos, 10 pesetas.

Por suspensión del procedimiento, pesetas 1'80.

Total, 116'35 pesetas.

Y para darle vista al condenado Manuel Labarta Velilla, por término de tres días, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga la mitad del importe a que asciende la tasación que antecede, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Jaime Beneded.

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.821

##### ALIAGA

D. Evaristo-Juan Sanchez Simón, Juez comarcal de la ilustre villa de Aliaga y su partido judicial (Teruel);

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la denunciada Carmen Martínez Mallorga, de 18 años de edad, natural de Zaragoza, hija de Antonio y de María, última residencia conocida en Cañizar del Olivar (Teruel), para que comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Plaza Mayor, 1), dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto en

el BOLETIN OFICIAL, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por hurto de prendas de vestir al núm. 3-1949, debiendo venir acompañada con los testigos y prueba con que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo fijado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aliaga a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez comarcal, E. Sanchez Simón. — El Secretario accidental, Lucio Bailo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.014

### Comunidad de Regantes de Pina de Ebro

En cumplimiento de lo que disponen el artículo 44 y siguientes de las Ordenanzas y Reglamento por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes, para el día 11 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de asistentes se celebrará en segunda convocatoria el día 18 del mismo mes, en el local y hora antes expresado.

Se tratará de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos que presenta el Sindicato, que debe regir en el año próximo.

Elección de los señores que deben reemplazar a los Vocales de la Junta de este Sindicato que les corresponde cesar en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad; y

Ruegos y preguntas que se formulen.

Pina de Ebro, 28 de noviembre de 1949. — El Presidente de la Comunidad, Ramón Burillo.

Núm. 5.015

### Término de Rabal

#### Depositaria

Los señores herederos del Término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alforda en la Depositaria (Alfonso I, núm. 23, pral) todos los días laborables, de diez a trece, desde el 1.º de diciembre de 1949 hasta el 15 de enero de 1950, día en que termina el periodo voluntario.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1949, El Depositario, Francisco Sanz.